



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-53560423-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-53560423-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS IVAX Argentina S.A. solicita la rectificación de la Disposición 3288/2023 (DI2023-3288-APN-ANMAT#MS), para la especialidad medicinal AJOVY, autorizada por Certificado N° 59.164.

Que los errores recaen en el nombre comercial de la especialidad medicinal mencionada en el primer considerando y en el Artículo 1° de la presente disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del *Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.*

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase a la firma LABORATORIOS IVAX Argentina S.A., en la Disposición 3288/2023 (DI2023-3288-APN-ANMAT#MS), el nombre comercial de la especialidad medicinal AJOVY, autorizada por Certificado N° 59.164, donde dice: “AJOVI”, debe decir: “AJOVY”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 59.164 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. – Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2023-53560423-APN-DGA#ANMAT